

Número 1487. Santa Fe Junio 22 de
1808. Por cuanto. La Legislatura
de la Provincia sancionó con fuerza
de Ley: Artículo 1º Muestrase las res-
oluciones dictadas por el Poder Execu-
tivo en fechas Mayo 3, Febrero 3, 13 y
25, y Marzo 19 del corriente año, fa-
cilitando a las Comisiones de Tránsito
de Rafaela, San Urbano, Formosa, San
Joaquín de la Esquina y Puerto Iruya a
cubrir el impedimento de algunos bates
públicos. Artículo 2º Comuníquese.
Fado de Buenos Aires Junio 17 del 1808. N.
Juan The. de Madrid. Ignacio Berro
Luis Romarate. Por tanto. Déjase por
Ley de la Provincia, cumplase y comuni-
quese, publíquese, y dese al Sr. Oficial
Felipe Calvente Trassera de copia
copiada - Pedro Felipe Romarate



Of. 11